

ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DISEÑADOR/A
GRÁFICO/A y COMUNICADOR/A

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° OEI-UE-LA/2020/421-144

Proyecto: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados de Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales".

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

Sobre la base de estos fundamentos, es preciso realizar la contratación de un profesional calificado para desarrollar las actividades de Diseñador/a Gráfico/a y Comunicador/A, que se encargue de la elaboración de contenidos gráficos, contenidos multimedia y gestiones de acciones comunicables para el apoyo de la comunicación, visibilidad y difusión de todas las acciones implementadas en el marco de este proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional responsable de realizar el diseño, diagramación y/o corrección de contenido, para materiales gráficos y audiovisuales, así como de apoyo a las gestiones de comunicación en general, en concordancia con la implementación de la estrategia y el plan de comunicación y visibilidad del proyecto; así como, la difusión de todas las acciones y actividades del mismo.

3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma organizada y articulada con los responsables de Comunicación y Visibilidad de la OEI y de la Delegación de la Unión Europea en Paraguay, con la Coordinación General, Coordinadores de Componentes y Coordinadores Pedagógicos, y otras instancias internas involucradas en el marco del Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144; así como, con referentes institucionales externos beneficiarios y/o contrapartes de la OEI, para la ejecución del proyecto.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar adaptaciones gráficas y de contenido gestionando con cada área involucrada los insumos necesarios.
- Generar y procesar contenido en atención a la correcta utilización de la identidad institucional.
- Coordinar los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales, de manera articulada con las áreas de comunicación de la Unión Europea y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Organizar los archivos de documentaciones gráficas y audiovisuales, entre otros, de las diversas actividades desarrolladas del Proyecto.
- Diseñar, diagramar contenidos en formatos adecuados según público objetivo y/o actividad, incluyendo la producción de materiales informativos, boletines, gacetillas, flyers y presentaciones, entre otros.
- Realizar coberturas fotográficas, de audio y escrita de las actividades del proyecto.
- Acompañar el proceso de producción y publicación de los materiales audiovisuales (videos, spots publicitarios, fotografías, cartelería, redes sociales, radio y televisión y/u otros medios previstos en la propuesta de campaña) de manera a asegurar el uso apropiado de la línea creativa aprobada.
- Preparar la identidad para los eventos organizados (como talleres, simposios, reuniones y otras actividades similares).
- Acompañar la organización y desarrollo de eventos, velando por el cumplimiento y

aplicación de los establecido en el Manual de Visibilidad del Proyecto, de la OEI, de la UE y el MEC.

- Organizar una biblioteca de imágenes y gráficos, en formato y medios electrónicos.
- Coordinar las publicaciones con autores, editores, imprentas y dependencias pertinentes, haciendo seguimiento y control de calidad de los materiales remitidos a imprenta.
- Coordinar las acciones comunicacionales con las instancias decisorias del proyecto.
- Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar los siguientes productos requeridos, al Especialista de Comunicación y Visibilidad del proyecto para su revisión y aprobación:

- Diseños, materiales gráficos y comunicacionales, solicitados durante la implementación del proyecto.
- Informes mensuales de avance de las actividades.
- Informe final documentado, sistematizando todo el proceso abordado durante la consultoría, 15 días antes de la finalización de la consultoría, en archivo digital, con los másters de los materiales elaborados en formatos modificables (sin código de seguridad).

5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación:

- Profesional universitario en Diseño Gráfico (diseñador, ilustrador, diagramador).
- Dominio de herramientas informáticas de diseño gráfico. (Manejo de programas de diseño gráfico, diagramación, edición, retoque de imágenes y otros, como ser: Photoshop, Illustrator, InDesign, Corel Draw, Free Hand, y otros.)
- Se valorará el manejo de cámara fotográfica digital y manejo de fotografía en cuanto a: diseño, composición, enfoque, resolución, retoque de imágenes, etc.
- Se valorará el acompañamiento de campañas de comunicación: eventos, redes sociales, televisión, radio y otros espacios multimedia.

Experiencia:

- Experiencia laboral profesional general mínima de 5 años.
- Experiencia laboral profesional específica mínima de 3 años en Diseño Gráfico. Se valorará experiencia específica en desarrollo de materiales de comunicación institucional, tanto de instituciones públicas, organizaciones sociales y educativas, o entidades privadas.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI, de Asunción, Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de 12 meses, contados desde la firma del contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación de las actividades de esta consultoría estará a cargo del Especialista de Comunicación y Visibilidad del proyecto, el cual será responsable de la revisión y aprobación de los informes presentados.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de 5.100.000 (Guaraníes Cinco Millones Cien Mil) contra la presentación de informes mensuales aprobados y la factura¹ correspondiente, de acuerdo al cronograma de pagos (Anexo II).

Abril, 2022.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II – CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: Consultoría individual nacional para desarrollar actividades de Diseñador/a Gráfico/a y Comunicador/a.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 61.200.000. (Guaraníes Sesenta y Un Millones doscientos mil), sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.3 Actividades de visibilidad, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

| Fecha | Concepto | Contribución UE/Moneda |
|-----------------|---|------------------------|
| Junio 2022 | 1° Pago—Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Julio 2022 | 2° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Agosto 2022 | 3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Septiembre 2022 | 4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Octubre 2022 | 5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Noviembre 2022 | 6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Diciembre 2022 | 7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Enero 2023 | 8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022. | Gs. 5.100.000. |
| Febrero 2023 | 9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023. | Gs. 5.100.000. |
| Marzo 2023 | 10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2023. | Gs. 5.100.000. |
| Abril 2023 | 11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2023. | Gs. 5.100.000. |
| Mayo 2023 | 12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2023. | Gs. 5.100.000. |
| TOTAL | | Gs. 61.200.000. |